



Resolución Rectoral N° 0984-2021-UNAP
Iquitos, 29 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 015-2021-CPPADPD-UNAP, suscrito por los miembros titulares de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UNAP, quienes ponen a disposición del rector la designación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0557-2021-UNAP, del 22 de junio de 2021, se resuelve reconformar a partir de la fecha la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como titulares, por don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), presidente, por don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), por doña María Isabel Vásquez Villacorta, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), miembros y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), representante de los servidores docentes, observador, como suplentes por don Carlos Alberto García Cortegano, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), cargo que desempeñaba en esa fecha y por don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto Navas Torres, don Andrés Oberti Núñez Roman y doña María Isabel Vásquez Villacorta, miembros titulares de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ponen a disposición del rector la designación correspondiente;

Que, el rector electo asumió funciones el 29 de setiembre de 2021 y teniendo en cuenta el oficio presentado por los miembros titulares, estima conveniente dar por concluida la designación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de la fecha; y,

afpues
En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándoles el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras desempeñaban dicha designación, a los siguientes docentes:

Titulares

- | | |
|---|------------|
| • Alberto Navas Torres
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP) | Presidente |
| • Andrés Oberti Núñez Román
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) | Miembro |
| • María Isabel Vásquez Villacorta
Docente auxiliar a tiempo parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP) | Miembro |
| • Rommel Erwin Quintanilla Huamán
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)
Representante de los servidores docentes | Miembro |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0984-2021-UNAP

Suplentes

- **Carlos Alberto García Cortegano** Miembro
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
Cargo que desempeñaba en esa fecha
- **Hugo Emerson Flores Bernuy** Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la
Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist. VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OGP, OCARH, OAJ, OCI, OCII, STec, PAD, Leg.(6), Int., (6), Sudunap, SG, Archivo(2)
jevd.

